



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se hacen públicos los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para el curso 2018/2019.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7.4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos en su reunión de 20 de marzo de 2018 acordó aprobar los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para el curso 2018-2019.

Burgos, 21 de marzo de 2018.

El Rector,
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS



TABLA DE PONDERACIONES DE MATERIAS DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

Aplicables en el procedimiento de preinscripción a grados ofertados por la Universidad de Burgos en el curso 2018-2019

RAMA DE CONOCIMIENTO	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO	Materias superada en la EBAU (LOMCE)																
		Artes Escénicas	Biología	Cultura Audiovisual	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Física	Fundamentos de Arte II	Geografía	Geología	Griego II	Historia de la Filosofía	Historia del Arte	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas II	Química
Artes y Humanidades	Español: Lengua y Literatura	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1		
	Historia y Patrimonio	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,1		
Ciencias	Química		0,1					0,2			0,1						0,2	0,2
Ciencias de la Salud	Ciencia y Tecnología de los Alimentos		0,2					0,1									0,2	0,2
	Enfermería		0,2					0,1									0,1	0,2
	Terapia Ocupacional		0,2					0,1									0,1	0,1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
	Ciencia Política y Gestión Pública	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
	Comunicación Audiovisual	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
	Derecho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
	Derecho y Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
	Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
	Educación Social	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
	Finanzas y Contabilidad	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
	Maestro de Educación Infantil	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
	Maestro de Educación Primaria	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
	Pedagogía	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1
	Turismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
	Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura Técnica		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural			0,2		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1						0,2	0,2
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial			0,2		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1						0,2	0,2
Ingeniería Civil			0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2						0,2	0,1
Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica			0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2						0,2	0,1
Ingeniería de la Salud			0,2		0,1	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,2
Ingeniería de Organización Industrial			0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática			0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1
Ingeniería Informática			0,1		0,1	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1
Ingeniería Mecánica			0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1
Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática			0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2	0,1